Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN Nº 123-2014-MDL-OAF
Lince, 06 de Mayo de 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

VISTO: El Informe Nº 001 -2014-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica Nº 005-2014-MDL/CE, Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas Jr. Francisco Lazo del Distrito de Lince", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 055-2014-MDL-GM del 30.Abr.2014 se incluyó al Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR Nº 945 con fecha .22Abr.2014, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la Ejecución de obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas Jr. Francisco Lazo del Distrito de Lince", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 1, 155,329.74 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 686-2014-MDL-OPP de fecha 30.Abril.20134, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2014, se ha otorgado certificación presupuestal para la Ejecución del Proyecto rehabilitación de Pistas y Veredas Jr. Francisco Lazo por la suma S/. 1, 155,329.74 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica Nº 005-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/.1, 155,329.74 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintinueve con 74/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica Nº 005-2014-MDL/CE, Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas Jr. Francisco Lazo del Distrito de Lince" por un valor referencial de S/.1, 155,329.74 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintinueve con 74/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)